



RESOLUCIÓN CS Nº 90/25

VISTO, las Resoluciones del Consejo Superior Nº 286/2011, Nº 445/2024 y Nº 45/25, el Expediente Nº 2399/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Superior Nº 45 del 27 de febrero de 2025 se designó, a partir del dictado de la misma y por un período de 2 (dos) años, a los miembros de la Comisión Universitaria de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de General San Martín.

Que el punto D del nuevo Reglamento establece que la Comisión estará integrada por hasta un máximo de doce (12) miembros a propuesta de las Unidades Académicas y tres (3) miembros a propuesta de la Unidad Central.

Que mediante nota dirigida a la Secretaría del Consejo Superior en fecha 15 de abril de 2025, la unidad central ha solicitado la modificación de la composición de la Comisión.

Que, debido a la reorganización de tareas, se solicita el reemplazo de Laura CASALS por Nahir DE GATICA, Directora Estudiantil de la Secretaría General Académica, área encargada de las políticas académicas de accesibilidad.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3º reunión ordinaria del 28 de abril del corriente.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 49º inciso a) del Estatuto de la Universidad y el Punto D del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Universitaria de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Designar a Nahir DE GATICA como integrante de la Comisión Universitaria de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de General San Martín, para el periodo 2025-2027, en reemplazo de Laura CASALS y a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Comisión Universitaria de Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de General San Martín queda conformada como se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 90/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



Anexo

UNIDAD CENTRAL	Mariela Laura FRÍAS María Laura FIORE Nahir DE GATICA
EHyS	Analía NANNI
EIDAES	Flavia DEMONTE
EH	María Florencia ANGELONE
EAYP	Noelia BORYKA
ECyT	Ignacio FENOY
EPyG	Laura TORREZ
EEyN	Patricia RIEGER
INCALIN	Gabriel FRESNO LESCANO
ICRM	Roxana POCHINTESTA
Instituto de Tecnología Prof. Jorge Sabato	María Valeria HEY